



MUCHA BUROCRACIA Y Poca SALUD

Cuánto cuesta ser FUNCIONARIO PÚBLICO

“Tener salud compatible con el desempeño del cargo” es uno de los requisitos que pone la ley para quienes deseen ingresar como funcionarios al sistema público. El problema es la nula definición de lo que esto significa, lo diferente que es el proceso de evaluación según el lugar donde éste se efectúe y lo disímil que resulta para hombres y mujeres. Un trámite que funciona al lote y que data de 1938.

Por Francisca Palma A. / Ilustración: Leo Ríos

Egresó de su carrera, postuló al cargo disponible y quedó seleccionada. Así Marilyn iniciaba su proceso como funcionaria de la Universidad de Chile bajo convenio de honorarios. Aunque muchos integrantes de la institución permanecen por años bajo ese régimen de trabajo, tras doce meses de labores Marilyn dio el gran salto, cuando fue notificada de su paso a contrata.

Marilyn inició los trámites con el jefe de personal de su unidad, quien le solicitó una serie de documentos. Certificado de nacimiento, de afiliación a isapre y a AFP, de antecedentes, foto carnet. Sin embargo, el más engorroso de todos resultó ser un certificado del servicio de salud que indicara, tal como lo requiere el Artículo 12 inciso C del Estatuto Administrativo, que al momento del ingreso el o la postulante posea “salud compatible con el desempeño del cargo”. Una definición vaga de lo que Marilyn estaba por experimentar en un largo camino que comenzó en la repartición poniente de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, Compín, organismo dependiente de las diferentes Seremis de Salud.

Marilyn llegó hasta el Compín con un papel que le entregó la Universidad acreditando que iniciaba su proceso de contratación. Ahí tuvo que pedir hora para que la atendieran.

-Es muy lento. Me dieron una para dos meses después. Pero por insistencia, porque no iba a alcanzar a ser contratada en la fecha que tenía estipulada, me metieron en una hora entre medio- recuerda.

En este punto la historia se vuelve más complicada, ya que para acreditar “la salud compatible” el Compín solicita una serie de exámenes médicos. El problema es que los exámenes solicitados son diferentes según el Compín donde se acuda, y, como han denunciado quienes han vivido este proceso, en algunos casos quedan a disposición y discrecionalidad del médico de turno.

En el caso del Compín poniente -al que están adscritos los Servicios Centrales de la Universidad de Chile- los exámenes solicitados bordean el absurdo: para las mujeres menores de 40 años, una radiografía de tórax que determinará la presencia de tuberculosis, el VDRL para detectar la sífilis y el papanicolau para conocer si la paciente tiene cáncer; en el caso de las mayores de esa edad se suman glicemia basal, creatinina, perfil lipídico, orina completa y electrocardiograma. Para los hombres son los mismos exámenes, a excepción del papanicolau, y a los de 40 años se les suma el antígeno prostático.

Marilyn, que ya había comentado con sus compañeros de trabajo lo ridículo de los exámenes que tendrían que realizarse, preguntó en el Compín las razones y le dijeron que “no se han actualizado”. La tuberculosis y la sífilis son enfermedades de baja ocurrencia y fácilmente sanables en la actualidad, sólo que a mediados del siglo pasado constituían problemas para la productividad de la fuerza laboral en el país y eran parte de la Ley de Medicina Preventiva N° 6.174 de 1938.

Pero Marilyn no consultó sólo eso. “Le pregunté a la persona dónde me hacía los exámenes y me dijo que como no tenían la capacidad como sistema, que me los hiciera según mi situación de salud. Como no tenía previsión, todo me salió alrededor de 60 mil pesos”.

Finalmente, a Marilyn no le quedó otra que ir a tomarse los exámenes: la cola al borde de la camilla, los tobillos sobre los amplios brazos metálicos; entra el espéculo, se toma la muestra. Brazo estirado sobre la mesa, elástico en la parte superior y mano empuñada; se asoma la vena, entra la aguja y saca la sangre. Bata amarrada al torso, mantener la respiración y tomar la imagen: papanicolau, VDRL y Radiografía de Tórax.

UN TRÁMITE

Los funcionarios públicos cuentan experiencias muy diferentes sobre este proceso: unos sólo han asistido a la cita con el médico contralor del Compín y tras completar una encuesta han recibido su certificado. Algunos han llevado sólo un par de los exámenes necesarios y han sido aprobados y otros, a pesar de ser menores de 40 años, han debido hacerse todos los exámenes de la lista.

El sistema, entonces, no es igual para todos, incluso para los que postulan a un mismo cargo o a puestos similares, los que generalmente son de escritorio.

Es casi una cuestión de suerte.

El informe “Salud compatible con el cargo: inconstitucionalidad de los exámenes médicos exigidos para ingresar a la administración”, realizado por el Centro de Regulación y Competencia, RegCom, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, cuestiona que no sean públicas las

razones por las que la salud de alguna persona pueda considerarse incompatible ni tampoco la lista de los exámenes requeridos. Por eso la variedad de experiencias, porque no es transparente y porque no existen protocolos ni información explícita a la cual acogerse.

Tanto el procedimiento como la imposición de exámenes invasivos, explica el informe, “implican una seria vulneración a los derechos de las personas que postulan a la Administración del Estado”. Entre estos “el derecho a la integridad, vida privada y libertad personal y, muy en particular, el derecho de las mujeres a no ser discriminadas arbitrariamente”. Esto, dada la intimidad que implica el papanicolau, “lo que permite obtener información de aspectos muy sensibles de la vida privada de las mujeres como es su conducta sexual o incluso patologías relacionadas con aspectos psicológicos como el vaginismo”.

Marilyn cuenta que, cuando era obligatorio que el proceso se realizara en el sistema público, algunas de sus compañeras tenían que acudir a un hospital donde “se sentían súper vulnerables porque el mecanismo era más hostil: tú llegabas a una sala ubicada en un subterráneo y tenías que hacerte los procedimientos con una persona que no conocías”. Este aspecto, como opina Paula, otra funcionaria pública, fue modificado en el gobierno de Sebastián Piñera, cuando “otro tipo de personas” ingresaron a trabajar al Estado, por lo que se permitió que los exámenes pudieran hacerse de manera particular, en la comodidad de la clínica privada, con el ginecólogo regalón.

Los exámenes médicos dice, Marilyn y lo ratifica el informe de RegCom, “suponen el acceso obligatorio de un extraño a los ámbitos más íntimos de las personas”.

Todo esto para que, llegada la hora de cita con el médico contralor en el Compín, el asunto se reduzca a una mirada a los exámenes impresos y una encuesta. “Lo único que hace el médico es mirar que las pruebas estén y una encuesta donde te va preguntando cosas sobre tu salud: si bebes alcohol, si fumas. No te toman la presión, no te miden ni pesan, pero te preguntan esa información y tú puedes decir cualquier cosa, puedes inventar. Esto pasa en una oficina administrativa, no es una consulta médica. En mi caso fue muy rápido, en verdad es un trámite”, cuenta Marilyn.

Además del tiempo invertido en ellos, no se sabe dónde van a parar los exámenes después de esa visita. Hay casos donde los funcionarios reciben de regreso los resultados, mientras que en otros los documentos son retenidos por el sistema. Es el caso de Paula, cuyos exámenes quedaron físicamente en el Compín.

Para conocer el paradero de los documentos y la finalidad de retener la información, Paula realizó una solicitud de acceso a la información pública. Como respuesta le explicaron que “en las Compín, este trámite no posee un registro en alguna herramienta informática especialmente diseñada para ello, por lo que en la actualidad no se dispone de listados o bases de datos de antecedentes médicos de los postulantes a la Administración del Estado. A la fecha, una vez emitido el certificado se entrega al requirente y la copia se archiva en formato papel, en cada una de las Compín del país”.

PASAR LA PRUEBA

“No conozco a personas que habiendo ganado un concurso o teniendo la posibilidad de entrar a un trabajo no sea contratado por razones de salud”, explica Rodrigo Egaña, director nacional del Servicio Civil, organismo destinado a promover la modernización del Estado y el mejoramiento de la Administración Pública, entre la que se encuentra la gestión de recursos humanos.

La misma idea expresa una médico contralor del Servicio de Salud Oriente, organismo encargado de entregar los certificados en dicha zona de la región, quien explica que en caso de que los exámenes no salgan “totalmente limpios”, el certificado de ese postulante queda “pendiente” y éste debe ser sometido a un proceso más exhaustivo.

En definitiva, prácticamente todos los que se someten a este “chequeo” reciben el certificado que declara que el interesado

“tiene salud apta para desempeñarse en cualquier parte del Territorio de la República”.

Para la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, el asunto no ha sido tema ni menos prioridad. Su presidente, Raúl De la Puente, dice que no han recibido reclamos, pero que de todas formas deberían estudiarlo. Lo mismo opina Rodrigo Egaña, quien “nunca había escuchado un cuestionamiento ni de la idea ni de lo que se examina” en el tiempo que lleva a la cabeza de la entidad (marzo de 2014).

Paula cree que este tema no ha sido denunciado masivamente porque para alguien que va entrando al sistema es complejo prefigurarse como un “funcionario conflictivo”. Marilyn cree que la gente naturaliza esta situación. Las personas se sienten muy vulneradas, pero luego pasa el tiempo, dicen, “sigues con tu actividad laboral y el tema pasa a un segundo plano. La urgencia de este protocolo en el momento en que llega no te hace poder decidir, tomar alguna otra alternativa o reclamar, es todo rápido y si no, te quedas sin trabajo”, dice Marilyn.



Paula cree que este tema no ha sido denunciado masivamente porque para alguien que va entrando al sistema es complejo prefigurarse como un “funcionario conflictivo”. Marilyn cree que la gente naturaliza esta situación.

Y aunque el informe del RegCom indica que la solución al asunto es que emane un Decreto Supremo desde la Presidencia, Paula es más pesimista. Ve difícil que eso ocurra, porque la medida provocaría que se “despierten otros temas vinculados a los funcionarios públicos, como el número de personal a honorarios, la carrera funcionaria”, entre otros.

Lo que plantea, eso sí, es que por lo menos se genere un protocolo, un instructivo que sea parejo para todos, ya que lo que ocurre con este aspecto de la administración pública, según sus palabras es simplemente “impresentable”.